



# Asamblea General

Distr. general  
5 de diciembre de 2023  
Español  
Original: inglés

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

### **Información proporcionada de conformidad con el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes**

#### **Nota verbal de fecha 5 de diciembre de 2023 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (Viena)**

La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (Viena), de conformidad con lo dispuesto en el artículo XI del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo), tiene el honor de transmitir información sobre el objeto espacial AMC-18 (véase el anexo).



**Anexo****Información sobre un objeto espacial\*****AMC-18**

Designación internacional del Comité de Investigaciones Espaciales	2006-054B
Nombre del objeto espacial	AMC-18
Estado de registro	Estados Unidos de América
Otros Estados de lanzamiento	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Fecha y territorio o lugar de lanzamiento	8 de diciembre de 2006 a las 22.08 horas UTC; Guayana Francesa
Parámetros orbitales básicos	
Período nodal	1.436 minutos
Inclinación	0,157 grados
Apogeo	36.227 kilómetros
Perigeo	36.149 kilómetros
Función general del objeto espacial	Satélite de telecomunicaciones
Cambio de la situación de las operaciones	
Fecha en que el objeto espacial dejó de ser operativo	14 de noviembre de 2023 UTC
Propietario o encargado de la explotación del objeto espacial	SES
Vehículo de lanzamiento	Ariane 5
Información suplementaria	<p>El objeto AMC-18 fue purgado, pasivado y apagado de manera satisfactoria el 14 de noviembre de 2023.</p> <p>El perigeo final se elevó más allá del mínimo de 268 kilómetros por encima de la órbita geoestacionaria (GEO) exigido, de conformidad con las Directrices del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales para la Reducción de los Desechos Espaciales.</p> <p>La órbita final es:</p> <p>Altitud del perigeo: 36.149 kilómetros, o 363 kilómetros por encima de la GEO;</p> <p>Altitud del apogeo: 36.227 kilómetros, o 441 kilómetros por encima de la GEO;</p> <p>Inclinación: 0,157 grados.</p>

\* La información, cuyo formato ha sido ajustado por la Secretaría, se presentó utilizando el formulario preparado en cumplimiento de la resolución [62/101](#) de la Asamblea General.